



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO:

30 JUN 2014

MAT.: SUSPENSION Y DESVIOS TEMPORAL DE TRANSITO EN AVDA. JUAN MACKENNA CALZADA SUR ENTRE CALLES BUENOS AIRES Y CRISTOBAL COLON, DE ESTA CIUDAD.

DECRETO N°: 9204 / **VISTOS:**

La solicitud presentada por **La Empresa Constructora Cosal S.A.** de fechas 17/03/2014 y 11/06/2014; para ejecutar obra "**Mejoramiento Avda. Juan Mackenna calzada Sur entre Buenos Aires y Cristóbal Colón**", de esta ciudad.

El visto bueno de la Dirección de Tránsito y Transporte Público,

Resolución N°:022 de fecha 14/11/2013 de Serviu Región de Los Lagos, por "Mejoramiento Avda. Juan Mackenna de Osorno,"

El Decreto N°:195 del 03 de Enero de 2014, de la Dirección de Obras Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

La Resolución Exenta N°:252 de 20/05/2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Pto.Montt;

La Publicación en el Diario Oficial de fecha:06/06/2014 de la Resolución Exenta N°:252 del 20/05/2014;

El Decreto Exento N°:880 de 09 de Marzo de 2009, que delega atribuciones a Director de Asesoría Jurídica;

El Decreto Afecto N°:2.025 de fecha:01/04/2014, que designa en calidad de Director de Asesoría Jurídica suplente al Sr. Hardy Vásquez Garcés; y

Las facultades que me confiere la Ley N°:18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en Avda. Juan Mackenna Calzada Sur, entre calles Buenos Aires y Cristóbal Colón, de esta ciudad.

SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE por medias calzadas el tránsito vehicular de las calles transversales a Avenida Juan Mackenna Sur, desde calle Cristóbal Colón hasta calle Buenos Aires, de esta ciudad.

Desvíos de la Locomoción Colectiva Mayor y Menor, provenientes del Sector Poniente con destino Oriente, **deberá circular por calle Francisco Bilbao entre Cristobal Colón y calle Buenos Aires, hacia su destino.-**

La suspensión y desvío temporal de tránsito del precedente se realizará **desde el 24 de Junio de 2014 al 17 de Septiembre de 2014.**

7

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa **Constructora Cosal S.A.**, será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche, (señales provisorias, imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los usuarios de las vías públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las normas contenidas en la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Mintratel, autorizado por el D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial el 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos deberá publicar el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito N°:18.290, Art.172 Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de **Carabineros de Chile e Inspectores Municipales.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YJUR/CHAS/spc.

Distribución:

- ❖ Interesados (2)
- ❖ Sr. Alcalde (c/i)
- ❖ Adm. Municipal
- ❖ Secretaría Municipal,
- ❖ 1ª Comisaría de Carabineros-
- ❖ 1er y 2º Juzgado Policía Local Os.
- ❖ Inspectores Municipales
- ❖ Comunicaciones
- ❖ Arch. Tránsito

426906

HARDY VASQUEZ GARCES
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)